

**Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1570-M**

**Guayaquil, 23 de noviembre de 2018**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** RESPUESTA: REQUERIMIENTO: INFORMAR CUMPLIMIENTO DE  
RECOMENDACIONES 2, 3, 4, 8 y 11, DE INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DADSS-0061-2014 EXP C-2013-12.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-22173-M, con fecha 13 de noviembre del 2018, suscrito por el Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, referente al cumplimiento de las recomendaciones indicado en el expediente C-2013-12, solicita dar contestación a las recomendaciones 2, 3,4, 8 y 11, de Informe del Examen Especial DADS-SS-0661-2014, se da contestación:

**Al Director General de IESS**

2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.

**Respuesta:**

- Referente a esta recomendación debo señalar que esta unidad médica realiza los estudios de factibilidad con el área de compras públicas, las unidades requirentes y profesionales a fin, es decir revisando y analizando cada uno de los procesos de contratación.

3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.

**Respuesta:**

- Tengo a bien informar que cada uno de los procesos se los realiza de acuerdo a la necesidad institucional verificando sus especificaciones técnicas y otros parámetros conforme las regulaciones entidad por el SERCOP y demás organismos de control.

4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

**Respuesta:**

- De la recomendación dada tengo a bien informar que esta unidad médica dispondrá a los funcionarios que actúen como secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.

**Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1570-M**

**Guayaquil, 23 de noviembre de 2018**

**Respuesta:**

- Relacionada a esta recomendación comunico que este nosocomio no ha realizado hasta la presente fecha contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Susana Paola Mera León

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2018-22173-M

Anexos:

- dadsyss-0061-2014\_inf\_def0491070001538404701.pdf

Copia:

Sra. Ing. Rosario Jessica Campoverde Cedeño  
Responsable de Compras Públicas, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sra. Ing. Johanna Isabel Vinueza Franco  
Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

rcc/jvf/lzc



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA  
PAOLA MERA**